



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 0058 -2021-GORE-ICA-GRAF

Ica, 07 ABR. 2021

## VISTO:

El INFORME N° 001-2021-CE002-GORE.ICA, emitido con fecha 07 de Abril del 2021, por el Comité Especial y el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante el Tuo de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, (en adelante Tuo del Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el Tuo de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Tuo del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la Entidad privada supervisora es responsable de la supervisión del expediente técnico y ejecución del proyecto, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante El INFORME N° 001-2021-CE002-GORE.ICA de fecha 07-04-2021, donde señala también que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección cuyo objeto de contratación es la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCIÓN DE OBRA, GESTION DEL PROYECTO, SUPERVISION Y LIQUIDACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN EL ESTADIO FÉLIX CASTILLO TARDÍO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2508171**, correspondiente al **PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2021-GORE ICA- LEY N° 29230-EMPR.PRIV/CU N° 2508171**, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado Tuo del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del Tuo de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el

Financiamiento y ejecución del Proyecto, a fin de seleccionar a la empresa privada que financiará y/o ejecutará el Proyecto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución del o los siguientes Proyectos:

N o	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCIÓN DE OBRA, GESTION DEL PROYECTO, SUPERVISION Y LIQUIDACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN EL ESTADIO FÉLIX CASTILLO TARDÍO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA".	2508171

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
C.P.C. CARLOS S. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
GERENTE REGIONAL